



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 01 de enero de 2019.

Número 01

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO de Emplazamiento a Juicio Agrario de Santiago Cavazos y Carlos Alberto Cavazos Valerio del poblado COLONIA AGRÍCOLA "ANÁHUAC" del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, Expediente 118/2017. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 145 de fecha martes 4 de diciembre de 2018, TOMO CXLIII, en el cual se publicó el **ACUERDO** mediante el cual se otorga a la persona moral **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C.**, que auspicia a la institución educativa **CENTRO DE ESTUDIOS ITEC**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programa de estudios de las carreras de tipo superior de: Ingeniería en Tecnologías de la Información Licenciatura en Administración de Empresas y Finanzas Licenciatura en Logística Licenciatura en Psicología en Educativa Ingeniería en Procesos de Manufactura, en Reynosa, Tamaulipas 2

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM/CG-104/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el registro de las Plataformas Electorales de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México y Morena, correspondientes a la Elección de Diputados al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM/CG-105/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los diseños de la Documentación y el Material Electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, así como el Informe que da cuenta de las acciones implementadas para su elaboración y producción. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM/CG-106/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Criterios aplicables para garantizar el Principio de Paridad de Género en la integración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM/CG-107/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designan a las Consejeras y Consejeros que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER JUDICIAL****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO****DISTRITO 30**

EXPEDIENTE: 118/2017
POBLADO: COLONIA AGRÍCOLA "ANÁHUAC"
MUNICIPIO: VALLE HERMOSO
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO**EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 13 de Diciembre de 2018.

**SANTIAGO CAVAZOS y
CARLOS ALBERTO CAVAZOS VALERIO.**

P R E S E N T E.-

Por medio del presente **EDICTO**, del que se ordena su publicación por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, se les hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve **CÉSAR GARCÍA YAÑEZ en contra de GRACIELA ORFELINA GARCÍA YAÑEZ**, ésta última en vía de reconvención pretende se declare la prescripción en su favor del Late Agrícola 90 ubicado en la Colonia Agrícola "ANÁHUAC", Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, entre otras prestaciones; lo que se les notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezcan a manifestar lo que a su derecho e interés corresponda, en relación a las pretensiones que persiguen las partes en éste controvertido, a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestando en sentido afirmativo y por perdido el derecho para aponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con la dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS "B" TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.-
LIC. JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Con la finalidad de subsanar la corrección en la Publicación del Acuerdo Gubernamental, mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgó autorización al INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. y autorización para utilizar la denominación de CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, publicada en el Periódico Oficial Número 145 de fecha 4 de diciembre del 2018, con números de Acuerdos NS/27/10/2018, NS/28/10/2018, NS/37/11/2018, NS/38/11/2018 y NS/39/11/2018, para las carreras de, INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS, LICENCIATURA EN LOGÍSTICA, LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, e INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA, para impartirse en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

Ingeniería en Tecnologías de la Información

PAGINA	DICE	DEBE DECIR																								
2	Vista la solicitud presentada en fecha 30 de marzo del 2017, por el C. M.E. GERARDO CONTRERAS PIÑA, Representante Legal de la persona moral denominada INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Deandar Amador número 205, Colonia Doctores, Reynosa, Tamaulipas; y que a continuación se describe: CONSIDERANDO: <table border="1"> <tr> <th colspan="3">Plan de estudios</th></tr> <tr> <td colspan="3">Ingeniería en Tecnologías de la Información</td></tr> </table> <table border="1"> <tr> <th>Modalidad</th><th>Ciclo</th><th>Duración</th></tr> <tr> <td>Escolarizada</td><td>Cuatrimestral</td><td>3 años</td></tr> </table> PRIMERO: Que el CENTRO DE ESTUDIOS ITEC A.C. es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social; proporcionar toda clase de servicios relacionados con la instalación y operación de escuelas de educación de Nivel Básico, Media Superior, Secundaria Abierta, Bachiller, Cursos de Computación, Idiomas, Carreras Profesionales que favorezcan al desarrollo integral de las personas contribuyendo al progreso familiar y comunitario en condiciones óptimas. Según se establece la asamblea general ordinaria de la asociación INSTITUTO TECNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C., en Instrumento Notarial número 4178 de fecha 13 de abril de 2015, otorgado por la fe del Notario Público Número 128 Licenciado Jaime Villarreal Tijerina, con ejercicio en Reynosa Tamaulipas.	Plan de estudios			Ingeniería en Tecnologías de la Información			Modalidad	Ciclo	Duración	Escolarizada	Cuatrimestral	3 años	Vista la solicitud presentada en fecha 30 de marzo del 2016, por el C. M.E. GERARDO CONTRERAS PIÑA, Representante Legal de la persona moral denominada INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Deandar Amador número 205, Colonia Doctores, Reynosa, Tamaulipas; y que a continuación se describe: CONSIDERANDO: <table border="1"> <tr> <th colspan="3">Plan de Estudios</th></tr> <tr> <td colspan="3">Ingeniería en Tecnologías de la Información</td></tr> </table> <table border="1"> <tr> <th>Modalidad</th><th>Ciclo</th><th>Duración</th></tr> <tr> <td>Escolarizada</td><td>Cuatrimestral</td><td>3 años</td></tr> </table> PRIMERO: Que el INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social; proporcionar toda clase de servicios relacionados con la instalación y operación de escuelas de educación de Nivel Básico, Media Superior, Secundaria Abierta, Bachiller, Cursos de Computación, Idiomas, Carreras Profesionales que favorezcan al desarrollo integral de las personas contribuyendo al progreso familiar y comunitario en condiciones óptimas. Según se establece la asamblea general ordinaria de la asociación, INSTITUTO TECNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C., en Instrumento Notarial número 4178 de fecha 13 de abril de 2015, otorgado por la fe del Notario Público Número 128 Licenciado Jaime Villarreal Tijerina, con ejercicio en Reynosa Tamaulipas.	Plan de Estudios			Ingeniería en Tecnologías de la Información			Modalidad	Ciclo	Duración	Escolarizada	Cuatrimestral	3 años
Plan de estudios																										
Ingeniería en Tecnologías de la Información																										
Modalidad	Ciclo	Duración																								
Escolarizada	Cuatrimestral	3 años																								
Plan de Estudios																										
Ingeniería en Tecnologías de la Información																										
Modalidad	Ciclo	Duración																								
Escolarizada	Cuatrimestral	3 años																								
3	TERCERO: Se autoriza a la persona moral INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, el plan y programa de estudios señalados en el resolutivo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente: Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información Modalidad Escolarizada Ciclo Cuatrimestral, Duración 3 años.	TERCERO: Se autoriza a la persona moral INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, el plan y programa de estudios señalados en el resolutivo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente: Ingeniería en Tecnologías de la Información Modalidad Escolarizada Ciclo Cuatrimestral, Duración 3 años.																								
6	ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 30 de marzo del 2017, fecha de presentación de la solicitud.	ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 30 de marzo del 2016, fecha de presentación de la solicitud.																								
Licenciatura en Administración de Empresas y Finanzas																										
11	ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 30 de marzo del 2017, fecha de presentación de la solicitud.	ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 30 de marzo del 2016, fecha de presentación de la solicitud.																								

Licenciatura en Logística

11	Vista la solicitud presentada en fecha 30 de marzo del 2017, por el C. M.E. GERARDO CONTRERAS PIÑA, Representante Legal de la persona moral denominada INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Deandar Amador número 205, Colonia Doctores, Reynosa, Tamaulipas; y que a continuación se describe: CONSIDERANDO: <table border="1"> <tr> <th colspan="3">Plan de estudios</th></tr> <tr> <td colspan="3">Licenciatura en Logística</td></tr> <tr> <th>Modalidad</th><th>Ciclo</th><th>Duración</th></tr> <tr> <td>Escolarizada</td><td>Cuatrimstral</td><td>3 años</td></tr> </table> PRIMERO: Que el CENTRO DE ESTUDIOS ITEC A.C. es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social; proporcionar toda clase de servicios relacionados con la instalación y operación de escuelas de educación de Nivel Básico, Media Superior, Secundaria Abierta, Bachiller, Cursos de Computación, Idiomas, Carreras Profesionales que favorezcan al desarrollo integral de las personas contribuyendo al progreso familiar y comunitario en condiciones óptimas. Según se establece la asamblea general ordinaria de la asociación INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C., en Instrumento Notarial número 4178 de fecha 13 de abril de 2015, otorgado por la fe del Notario Público Número 128 Licenciado Jaime Villarreal Tijerina, con ejercicio en Reynosa Tamaulipas.	Plan de estudios			Licenciatura en Logística			Modalidad	Ciclo	Duración	Escolarizada	Cuatrimstral	3 años	Vista la solicitud presentada en fecha 30 de marzo del 2016, por el C. M.E. GERARDO CONTRERAS PIÑA, Representante Legal de la persona moral denominada INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Deandar Amador número 205, Colonia Doctores, Reynosa, Tamaulipas; y que a continuación se describe: CONSIDERANDO: <table border="1"> <tr> <th colspan="3">Plan de estudios</th></tr> <tr> <td colspan="3">Licenciatura en Logística</td></tr> <tr> <th>Modalidad</th><th>Ciclo</th><th>Duración</th></tr> <tr> <td>Escolarizada</td><td>Cuatrimstral</td><td>3 años</td></tr> </table> PRIMERO: Que el INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social; proporcionar toda clase de servicios relacionados con la instalación y operación de escuelas de educación de Nivel Básico, Media Superior, Secundaria Abierta, Bachiller, Cursos de Computación, Idiomas, Carreras Profesionales que favorezcan al desarrollo integral de las personas contribuyendo al progreso familiar y comunitario en condiciones óptimas. Según se establece la asamblea general ordinaria de la asociación INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C., en Instrumento Notarial número 4178 de fecha 13 de abril de 2015, otorgado por la fe del Notario Público Número 128 Licenciado Jaime Villarreal Tijerina, con ejercicio en Reynosa Tamaulipas.	Plan de estudios			Licenciatura en Logística			Modalidad	Ciclo	Duración	Escolarizada	Cuatrimstral	3 años
Plan de estudios																										
Licenciatura en Logística																										
Modalidad	Ciclo	Duración																								
Escolarizada	Cuatrimstral	3 años																								
Plan de estudios																										
Licenciatura en Logística																										
Modalidad	Ciclo	Duración																								
Escolarizada	Cuatrimstral	3 años																								
15	ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 30 de marzo del 2017, fecha de presentación de la solicitud.	ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 30 de marzo del 2016, fecha de presentación de la solicitud.																								

Licenciatura en Psicología en Educativa

15	Vista la solicitud presentada en fecha 30 de marzo del 2017, por el C. M.E. GERARDO CONTRERAS PIÑA, Representante Legal de la persona moral denominada INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Deandar Amador número 205, Colonia Doctores, Reynosa, Tamaulipas; y que a continuación se describe: CONSIDERANDO: <table border="1"> <tr> <th colspan="3">Plan de estudios</th></tr> <tr> <td colspan="3">Licenciatura en Psicología en Educativa</td></tr> <tr> <th>Modalidad</th><th>Ciclo</th><th>Duración</th></tr> <tr> <td>Escolarizada</td><td>Cuatrimstral</td><td>3 años</td></tr> </table> PRIMERO: Que el CENTRO DE ESTUDIOS ITEC A.C. es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social; proporcionar toda clase de servicios relacionados con la instalación y operación de escuelas de educación de Nivel Básico, Media Superior, Secundaria Abierta, Bachiller, Cursos de Computación, Idiomas, Carreras Profesionales que favorezcan al desarrollo integral de las personas contribuyendo al progreso familiar y comunitario en condiciones óptimas. Según se establece la asamblea general ordinaria de la asociación INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C., en Instrumento Notarial número 4178 de fecha 13 de abril de 2015, otorgado por la fe del Notario Público Número 128 Licenciado Jaime Villarreal Tijerina, con ejercicio en Reynosa Tamaulipas.	Plan de estudios			Licenciatura en Psicología en Educativa			Modalidad	Ciclo	Duración	Escolarizada	Cuatrimstral	3 años	Vista la solicitud presentada en fecha 30 de marzo del 2016, por el C. M.E. GERARDO CONTRERAS PIÑA, Representante Legal de la persona moral denominada INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Deandar Amador número 205, Colonia Doctores, Reynosa, Tamaulipas; y que a continuación se describe: CONSIDERANDO: <table border="1"> <tr> <th colspan="3">Plan de estudios</th></tr> <tr> <td colspan="3">Licenciatura en Psicología en Educativa</td></tr> <tr> <th>Modalidad</th><th>Ciclo</th><th>Duración</th></tr> <tr> <td>Escolarizada</td><td>Cuatrimstral</td><td>3 años</td></tr> </table> PRIMERO: Que el INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social; proporcionar toda clase de servicios relacionados con la instalación y operación de escuelas de educación de Nivel Básico, Media Superior, Secundaria Abierta, Bachiller, Cursos de Computación, Idiomas, Carreras Profesionales que favorezcan al desarrollo integral de las personas contribuyendo al progreso familiar y comunitario en condiciones óptimas. Según se establece la asamblea general ordinaria de la asociación INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C., en Instrumento Notarial número 4178 de fecha 13 de abril de 2015, otorgado por la fe del Notario Público Número 128 Licenciado Jaime Villarreal Tijerina, con ejercicio en Reynosa Tamaulipas.	Plan de estudios			Licenciatura en Psicología en Educativa			Modalidad	Ciclo	Duración	Escolarizada	Cuatrimstral	3 años
Plan de estudios																										
Licenciatura en Psicología en Educativa																										
Modalidad	Ciclo	Duración																								
Escolarizada	Cuatrimstral	3 años																								
Plan de estudios																										
Licenciatura en Psicología en Educativa																										
Modalidad	Ciclo	Duración																								
Escolarizada	Cuatrimstral	3 años																								

19	ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 30 de marzo del 2017, fecha de presentación de la solicitud.	ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 30 de marzo del 2016, fecha de presentación de la solicitud.																								
Ingeniería en Procesos de Manufactura																										
20	Vista la solicitud presentada en fecha 30 de marzo del 2017, por el C. M.E. GERARDO CONTRERAS PIÑA, Representante Legal de la persona moral denominada INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Deandar Amador número 205, Colonia Doctores, Reynosa, Tamaulipas; y que a continuación se describe: CONSIDERANDO: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">Plan de estudios</th></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Ingeniería en Procesos de Manufactura</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Modalidad</th><th>Ciclo</th><th>Duración</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Escolarizada</td><td style="text-align: center;">Cuatrimestral</td><td style="text-align: center;">3 años</td></tr> </table> PRIMERO: Que el CENTRO DE ESTUDIOS ITEC A.C. es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social; proporcionar toda clase de servicios relacionados con la instalación y operación de escuelas de educación de Nivel Básico, Media Superior, Secundaria Abierta, Bachiller, Cursos de Computación, Idiomas, Carreras Profesionales que favorezcan al desarrollo integral de las personas contribuyendo al progreso familiar y comunitario en condiciones óptimas. Según se establece la asamblea general ordinaria de la asociación INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C., en Instrumento Notarial número 4178 de fecha 13 de abril de 2015, otorgado por la fe del Notario Público Número 128 Licenciado Jaime Villarreal Tijerina, con ejercicio en Reynosa Tamaulipas.	Plan de estudios			Ingeniería en Procesos de Manufactura			Modalidad	Ciclo	Duración	Escolarizada	Cuatrimestral	3 años	Vista la solicitud presentada en fecha 30 de marzo del 2016, por el C. M.E. GERARDO CONTRERAS PIÑA, Representante Legal de la persona moral denominada INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS ITEC, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Deandar Amador número 205, Colonia Doctores, Reynosa, Tamaulipas; y que a continuación se describe: CONSIDERANDO: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">Plan de estudios</th></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Ingeniería en Procesos de Manufactura</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Modalidad</th><th>Ciclo</th><th>Duración</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Escolarizada</td><td style="text-align: center;">Cuatrimestral</td><td style="text-align: center;">3 años</td></tr> </table> PRIMERO: Que el INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C. es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social; proporcionar toda clase de servicios relacionados con la instalación y operación de escuelas de educación de Nivel Básico, Media Superior, Secundaria Abierta, Bachiller, Cursos de Computación, Idiomas, Carreras Profesionales que favorezcan al desarrollo integral de las personas contribuyendo al progreso familiar y comunitario en condiciones óptimas. Según se establece la asamblea general ordinaria de la asociación INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA A.C., en Instrumento Notarial número 4178 de fecha 13 de abril de 2015, otorgado por la fe del Notario Público Número 128 Licenciado Jaime Villarreal Tijerina, con ejercicio en Reynosa Tamaulipas.	Plan de estudios			Ingeniería en Procesos de Manufactura			Modalidad	Ciclo	Duración	Escolarizada	Cuatrimestral	3 años
Plan de estudios																										
Ingeniería en Procesos de Manufactura																										
Modalidad	Ciclo	Duración																								
Escolarizada	Cuatrimestral	3 años																								
Plan de estudios																										
Ingeniería en Procesos de Manufactura																										
Modalidad	Ciclo	Duración																								
Escolarizada	Cuatrimestral	3 años																								
24	ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 30 de marzo del 2017, fecha de presentación de la solicitud.	ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 30 de marzo del 2016, fecha de presentación de la solicitud.																								

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de Fe de Erratas en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- M.D.P.E. MIGUEL EFRÉN TINOCO SÁNCHEZ.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 1 de enero de 2019.

Número 1

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7609.- Expediente Número 01307/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5.- Expediente Número 21/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 7610.- Expediente Número 00088/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6.- Expediente Número 990/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 7722.- Expediente Número 858/2018, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 7.- Expediente Número 1/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 7755.- Expediente Número 00005/2015, relativo al Juicio Hipotecario	3	EDICTO 8.- Expediente Número 00967/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	11
EDICTO 7756.- Expediente Número 00307/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 9.- Expediente Número 00836/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7757.- Expediente Número 00714/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 10.- Expediente Número 00194/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7758.- Expediente Número 0743/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 11.- Expediente Número 00377/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7759.- Expediente Número 00959/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 12.- Expediente Número 00395/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7760.- Expediente Número 0934/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 13.- Expediente Número 01677/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7761.- Expediente Número 326/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 14.- Expediente Número 0456/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7762.- Expediente Número 00884/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 15.- Expediente Número 00735/2008, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 7763.- Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 16.- Expediente Número 00829/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	14
EDICTO 7816.- Expediente Número 00517/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 17.- Expediente Número 01019/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	14
EDICTO 1.- Expediente Número 00183/2015, relativo al del Juicio Hipotecario	8	EDICTO 18.- Expediente Número 01281/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2.- Expediente Número 351/2015, deducido del Juicio Hipotecario	8	EDICTO 19.- Expediente Número 1389/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 3.- Expediente Número 0057/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 20.- Expediente Número 01066/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 4.- Expediente Número 00795/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 21.- Expediente Número 00182/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 22.- Expediente Número 01527/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 23.- Expediente Número 0570/2018, relativo al Otorgamiento de Escritura.	15
EDICTO 24.- Expediente Número 00393/2017, relativo al Juicio de Divorcio.	16
EDICTO 25.- Expediente Número 01458/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	16
EDICTO 26.- Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 27.- Expediente Número 00147/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	18
EDICTO 28.- Expediente Número 01021/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	18
EDICTO 29.- Expediente 625/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01307/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por ALFONSO GONZALEZ SEGURA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en cero y uno Hidalgo, número 1714 Oriente de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 578.00 (quinientos setenta y ocho) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con calle Hidalgo en 17.50 metros lineales; AL SUR con Perfecto Casas en 15.30 metros lineales; AL ESTE con María de la Rosa y otro en 35.20 metros lineales y AL OESTE con Nieves Martínez en 35.00 metros lineales.

Porque el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 28 de noviembre de 2018.- El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTINEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7609.- Diciembre 11, 20 y Enero 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por usucapión, promovidas por JESÚS AMANDO RAMÍREZ HINOJOSA respecto del bien inmueble rustico en el municipio de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas que tiene una superficie de 10-00-00 hectáreas (cien mil metros cuadrados m2) ubicado en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, en las porciones cuatro (4) y cinco (5) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 591.138 ML metros lineales con Roberto Hinojosa Barrera, AL SUR en 468.087 ML metros lineales con Beneranda González Hinojosa, AL ESTE en 224.660 ML metros lineales con Irene Albeza Hinojosa Barrera y AL OESTE en 189.159 ML metros lineales con Santos Hinojosa Barrera.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en

diez días fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, 21 de noviembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7610.- Diciembre 11, 20 y Enero 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fechas treinta de octubre, seis, nueve, y trece de noviembre del dos mil dieciocho, dictados dentro del Expediente Número 858/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. LETICIA MENA PIÑEIRO DE TIJERINA, a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble ubicado en:

Predio urbano de la Fracción Sur del lote número 27, del Fraccionamiento Lomas del Chairel del municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 214.82 metros cuadrados, el cual se ubica en el domicilio calle E, número 105, entre Primera y Segunda, Colonia Lomas del Chairel, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15 metros con resto del lote número 27, AL SUR en 16.38 metros con calle 3, AL ORIENTE en 10.58 metros con lote número 28, AL PONIENTE en 16.70 metros con calle Segunda, la propiedad señalada se encuentra identificada bajo la Clave Catastral 36-01-19-00-70-29, del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente el inmueble se encuentra identificado bajo el Número de Finca 44921, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos de publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, donde se encuentra ubicado el bien inmueble materia de las presentes diligencias, en el H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Dirección de Catastro de Tampico, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, Estrados del Juzgado, por (03) TRES VECES consecutivas de (07) siete en (07) siete días es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (21) de noviembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7722.- Diciembre 18, 25 y Enero 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto del catorce (14) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00005/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Selene Idaly Tovar Tavares y continuado por la Licenciada Laura Isela Cruz Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLORIA VENTURA ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Lucia, número 50, del Fraccionamiento "San Miguel" II (Primera Etapa) del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, lote 42, manzana 08, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con lote 25, AL SURESTE: en 6.00 metros con calle Santa Lucia, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote 41, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote 43.- Dicho Inmueble se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 8201 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7755.- Diciembre 25 y Enero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintinueve (29) de octubre del dos mil dieciocho (2018) y autos aclaratorios del nueve (09) y dieciséis (16) de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente 00307/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Selene Idaly Tovar Tavares y continuado por la Licenciada Laura Isela Cruz Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ OLIVIA VÁZQUEZ SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Clara, número 47, del Fraccionamiento "San Miguel II (Primera Etapa)" edificada sobre el lote 24 de la manzana 10, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de

39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Santa Clara, AL SURESTE: en 6.00 metros con lote número 47, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 25, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 8117 de fecha ocho (08) de octubre del dos mil dieciocho (2018), de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7756.- Diciembre 25 y Enero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00714/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Liliana Castillo De La Cruz y Continuado por la Lic. Laura Isela Cruz Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO CESAR CISNEROS MEJÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en calle Bambú, número 500, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" edificada sobre el lote 63 de la manzana 30 con superficie de terreno de 94.73 m2, y una superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.02 metros con calle Ojo de Agua, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 62, AL ESTE: en 6.69 metros con calle Bambú, AL OESTE: en 5.94 metros con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 28395 de fecha veintitrés de octubre del dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE

HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7757.- Diciembre 25 y Enero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0743/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE LUIS ALANÍS RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle 16 número 135 del Fraccionamiento Molino del Rey IV de esta ciudad edificada sobre el lote 12 de la manzana 44, con superficie de terreno de 102.00 m² y superficie de construcción de 39.53 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle 16, AL SUR, en 6.80 mts con lote 33, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 9371 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 26 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7758.- Diciembre 25 y Enero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y autos aclaratorios de fechas treinta y uno (31) de octubre y dieciséis (16) de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente 00959/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Laura Isela Cruz Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARISOL ANAYA ALVIZU ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Barbados, número 240, con el 100% cien por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del lote 21, manzana 27; del Fraccionamiento Villa Las Torres, dicho predio tiene una superficie de 99.00 metros cuadrados, con una construcción de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Barbados, AL SUR: en 6.00 metros con lote 42, AL ESTE: en 16.50 metros con lote 22, AL OESTE: en 16.00 metros con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 46653, Legajo 934 del (01) uno de noviembre del (2000) dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 131616, constituida en la Inscripción primera en esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7759.- Diciembre 25 y Enero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por ausencia del Titular, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracc. XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y

quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0934/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JAIR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Avenida Palmas del Mar, número 130, esquina con Avenida Palmares de la colonia "Palmas del Mar" edificada sobre el lote 24 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 41.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 23, AL SUR, en 15.00 mts con calle Palmares, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 7.00 mts con Av. Palmas del Mar.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 35018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 26 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7760.- Diciembre 25 y Enero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 326/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLEMENTE JUÁREZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 202305 ubicada en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, en calle Flor de Anemona, número 213 manzana 4, lote 28 del Fraccionamiento San Valentín, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados,

superficie construida de 41.97 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 07, AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 27, AL SUR en 6.00 metros con calle Flor de Anemona, y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 29.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7761.- Diciembre 25 y Enero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00884/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, de la persona moral TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE y continuado por la Ciudadana Licenciada Ana Lucia Pérez Viera en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MARINA GAMBOA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Emiliana 701, entre las calles de San Jacinto y San Armando, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel Etapa IV", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 40, manzana 14, el cual fue construido en una superficie de terreno de 112.04 m2, y su construcción de 46.90 mts 2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 mts con calle San Jacinto, AL SUR: 16.00 mts con lote 39, AL ORIENTE: 07.01 mts con lote 01, AL PONIENTE: 07.00 mts con calle Santa Emiliana; y con un valor de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete

días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Actuario Judicial habilitado como Secretario Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial en función de Testigo de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7762.- Diciembre 25 y Enero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" y continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de cesionario y parte actora en el presente Juicio en contra de ROSA ELENA DE LEÓN LEDEZMA, Y CARLOS ALBERTO GAITÁN DELGADO Y/O CARLOS ALBERTO GAYTÁN DELGADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en calle Antonio Hernández Abrego, número: 18, lote 10, manzana 41, colonia Jesús Luna Luna del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 300.72 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 21.13 metros con lote 11; AL SUR en 21.83 metros con lote 9; AL ESTE en 14.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 14.00 metros, con calle Antonio Hernández Abrego.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 19958 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23)

VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de noviembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7763.- Diciembre 25 y Enero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00517/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; persona moral que resulta ser apoderada para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciaria en el Fideicomiso Número 262757; en contra de MARICELA GUTIÉRREZ ESCOBEDO, se ordenó sacar remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No 279, ubicada en ésta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Fraccionamiento Bosques del Sur, lote 23, manzana 7, descrita como lote número 23, manzana 7, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 22; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 24; AL ESTE, 7.00 metros con calle Sierra del Sur; y AL OESTE: 7.00 metros, con calle de Bosque Cipreses, y valuado por los peritos en la cantidad de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de

los que deseen tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7816.- Diciembre 26 y Enero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00183/2015, promovido por el Lic. Jorge Luis Flores Balboa, apoderado legal de UNIÓN DE CREDITO DE REYNOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. VERÓNICA ROSARIO FLORES GARCIA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Ubicado en la calle Jalapa, número 125, de la colonia Rodríguez.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 146806, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$1'336,666.66 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no será, admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 351/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., y continuado por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ALFREDO GARCIA ARCOS Y ELIZABETH BAUTISTA VARGAS, el Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Retorno Noruega, número 111, lote 23, manzana 5 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, con superficie de terreno: 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 14.00 metros con lote 22, AL SUR en: 14.00 metros con lote 24; AL OESTE en: 6.50 metros con Retorno Noriega; AL ESTE en: 6.50 metros con límite de propiedad; con Finca Número 137417 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que se ordena se publiquen los edictos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 0057/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores en su carácter de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de RUBÉN DE LEÓN PARGAS Y NORMA ELENA DELGADO CAZARES, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Santa Brígida N.E. #766 en lo sucesivo "El Inmueble", La Finca Urbana compuesta de terreno y construcción destinada a casa habitación que a continuación se describe: Lote 17 (diecisiete) manzana: 32 (treinta y dos), superficie de 96.00 m² (noventa y seis metros cuadrados) y 67.09 (sesenta y siete metros con nueve centímetros cuadrados) de construcción medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 (dieciséis metros) con lote 16 (dieciséis), AL SUR 16.00 mts (dieciséis metros) con lote 18 (dieciocho), AL ORIENTE 6.00 mts (seis metros) con Avenida Santa Brígida, AL PONIENTE 6.00 mts (seis metros con lote 06 (seis); y con un valor de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría Projectista en funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

3.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 26 de noviembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00795/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general de FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de los C.C. EZEQUIEL ARGUELLO GARCIA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio rustico integrados por los lotes No. 307 y 921, que juntos forman un solo cuerpo, ubicados en el municipio de Camargo, Tamaulipas, Carretera Comales Camargo Km. 4, del municipio de Camargo, Tamaulipas, dentro del módulo II-1 del distrito de riego 026, bajo Río San Juan, con una superficie de 34.01.05.00 ha, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$2'859,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y predio

rustico integrado por lotes no. 305 y 306 que juntos forman un solo cuerpo, en el municipio de Camargo, Tamaulipas, ubicado en Carretera Comales Camargo Km 4, del municipio de Camargo, Tamaulipas, dentro del módulo II-1, del distrito de riego 026 bajo Río San Juan, con una superficie de 41.40.00 ha, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$ 3'428,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M.N.).

Lote de Agostadero 921, ubicado en la porción 26 anexo al predio Comales, superficie 19-81-05 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 330.00 metros con Zona Federal del Río San Juan, AL SUR 1,159.72 metros con Canal Rodhe, AL ESTE 86.00 metros con Zona Federal del Canal Rodhe y Río San Juan, AL OESTE 38.26 metros con propiedad de José Zaragoza García Rodríguez, antes de Anselmo Villarreal Villarreal, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 66 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Lote 307, Sección 9, de la Segunda Unidad del distrito de riego del bajo Río San Juan, superficie 14-20-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 704.00 metros con Zona Federal del Río San Juan y Río Bravo, AL SUR 740.00 metros con Canal Principal, AL ESTE 95.00 metros con Zona Federal Río San Juan y Río Bravo, AL OESTE 300.00 metros con lote número 306.

Lote 305, Sección 9, Segunda Unidad del Distrito de riego del bajo Río San Juan, superficie 24-00-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 875.42 metros con Río San Juan, AL SUR 811.188 metros con Canal General Guillermo Rodhe, AL ESTE 375.064 metros con lote número 306 propiedad antes de Juanita Martínez, AL OESTE 306,933 metros con brecha B-29, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 788 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Lote 306, Sección 9, Segunda Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan, superficie 17-40-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 536.803 metros con Río San Juan, AL SUR 517.039 metros con Canal General Guillermo Rodhe, AL ESTE 311.026 metros con lote número 307 propiedad de Florentino Guerrero, AL OESTE 375.064 metros con lote No. 305 propiedad antes de Juanita Martínez Jiménez, ahora Ezequiel Arguello García, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 998 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado exhortado y en la Oficina Fiscal del municipio al que pertenece el bien inmueble, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para

que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 21/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CARLOS GARCIA PÉREZ Y ANGÉLICA HERNÁNDEZ MONTIEL la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Palmito Poniente, número 118, lote 10, manzana 55, Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, entre calles Paso de los Fresnos y Limite del Fraccionamiento, Código Postal 88715, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros lineales con lote 35; AL SUR en: 6.00 metros lineales con calle Palmito Poniente; AL ESTE en: 17.00 metros lineales con lote 09; y AL OESTE en: 17.00 metros lineales con lote 11; con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados; inscrita bajo el Número 18304, Legajo 2-367 de fecha 31 de octubre del 2006, Sección Segunda del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 990/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA FERRAL

GARCÍA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Laurel, número 326, lote 14, manzana 111, DEL Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con superficie: 90.00 metros cuadrados; con superficie de construcción: 33.94 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con calle Laurel; AL SUR en: 6.00 metros con el lote 63; AL ORIENTE en: 15.00 metros con lote 15; AL PONIENTE en: 15.00 metros con lote 13; inscrito bajo la inscripción 4A, Finca Número 20450 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de las C.C. NORMA ALICIA ENRÍQUEZ MORALES Y EDUARDO HERNÁNDEZ AGUILAR, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle laurel, número 630, lote 16, manzana 140, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, superficie: 90.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con calle Laurel; AL SUR en: 6.00 metros con lote 58; AL ESTE en: 15.00 metros con lote 17; AL OESTE en: 15.00 metros con lote 15; inscrito bajo la inscripción 30 de la Finca Número 7639, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

7.- Enero 1 y 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 00967/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, en contra de SANTOS MELÉNDEZ SÁNCHEZ en contra de MA. VIRGINIA DAVILA SÁNCHEZ Y MA. DOLORES DAVILA SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 79224 municipio de Victoria, localización de la finca; Tipo de Inmueble: Finca Urbana fracción I "A" con una superficie 2, 692.45 metros cuadrados, medidas y colindancias; AL NORTE 49.32 metros con calle Prolongación Ocampo; AL ESTE 59.81 metros con propiedad privada; AL SUR 46.27 metros con propiedad de SECUNDINO SANTILLÁN RUIZ y 4.37 m con superficie; identificada como fracción IE, fracción que se desprende de este dictamen, AL OESTE 56.00 metros con propiedad de Ignacio Cavazos; valuada en la cantidad de \$740,130.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de diciembre de 2018.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8.- Enero 1 y 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00836/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Gonzalo Alemán Migliolo, representante legal de GANADERÍA TROPICAL PRESAS DEL REY S.P.R. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JOSÉ HERMILO SERRANO GONZALEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Un predio urbano identificado como lote número 10, manzana 15, Segunda Sección del Fraccionamiento La Herradura del municipio de León Guanajuato, con una superficie de 2,400 m2 (dos mil cuatrocientos metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32,00 mts., con lote número 5, de la manzana 15; AL SUR en 32.00 mts., con calle Del Rosillo; AL ESTE en 75.000 mts., con el lote número 9 de la manzana 15; y AL OESTE: en 75,000 mts., con el lote número 11, de la manzana 15, con los siguientes datos Número 0085, Tomo 520 libro de propiedad de fecha cuatro de septiembre de 1997, con un valor de \$3'840,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Puerta del Juzgado de la dicha ciudad de León Guanajuato y en la de las Oficina Fiscal esa ciudad en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la administración de justicia del poder judicial del estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., 29 de noviembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

9.- Enero 1 y 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00194/2018, promovido por Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FIDEL DEL ANGEL BADILLO Y GABRIELA ERNESTINA BARRÓN PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Antonio Pisanello número 219, lote 10, manzana 121 del Fraccionamiento Lomas Del Real De Jarachina Sector Sur, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la finca número 205097 de Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

10.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00377/2013, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la C. Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SAÚL ALCOCER VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 13, manzana B, ubicada en calle Privada Bernardo Segura, número 324, de la colonia Lampacitos, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 144342, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

11.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho dictado en el Expediente Número 00395/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. OMAR HIRACHETA CRUZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Nike, número 312, lote 38, manzana 113, lote 17, Fraccionamiento Reservas Territoriales en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 07.00 con lote 6; AL SUR: 07.00 metros con calle Nike, AL ESTE: 18.00 metros con lote 16; y AL OESTE: 18.00 metros con lote 18; y con un valor de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS

00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Actuario Judicial habilitado como Secretario Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial en función de Testigos de asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

12.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 01677/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Servando González Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. S.F.O. MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como nuevo acreedor, en contra de ISMAEL RODRÍGUEZ NIETO Y MIRSHA JIMÉNEZ CORTEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 47, de la manzana 10, de la calle El Manantial, número 331, del Condominio El Manantial, del Conjunto Habitacional La Cima Novena Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de construcción de 62.360 metros cuadrados y 72.00 metros cuadrados de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros, con calle El Manantial, AL SUR en 6.00 metros, con casa 12 del Condominio El Arroyo, AL ESTE en 12.00 metros, con casa 48, AL OESTE: en 1.49, 8.81 y 1.7 metros, con casa 46, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 844, Legajo 2-017 y Sección Segunda, Número 511, Legajo 2-011, ambas de fecha 07 de febrero de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$299,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de noviembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

13.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 0456/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y como nuevo acreedor BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YOLANDA ISABEL LARA TORRES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 1 y 2, de la manzana 8 "B", de la calle Paseo Colinas del Pedregal con el número 100, del Fraccionamiento Residencial "Colinas del Pedregal", con una superficie de terreno de 240.00 metros cuadrados y de construcción 363.16 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros, colinda con lote 3, de la manzana 8 "B"; AL SUR en 16.00 metros, colinda con calle Encinos; AL ESTE: en 15.00 metros, colinda con Paseo Colinas del Pedregal; AL OESTE: en 15.00 metros, colinda con Constructora Nuevo Santander, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Inscripción 3º, de la Finca 155871, de fecha 27 de agosto de 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CATORCE (14) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'371,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$1'580,666.66 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de noviembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de

Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

14.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00735/2008, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario, promovido por BERNARDO HERNÁNDEZ REYNA, en contra de MA. DE LA LUZ RAMÍREZ CERVANTES, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Villa de Burgos, lote 38, manzana 26, colonia Enrique Cárdenas González de ésta ciudad, con una superficie de 198.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 9.00 metros con lote 37; AL SURESTE: en 22.00 metros con límite de colonia; AL SUROESTE: en 9.00 metros con calle Villa de Burgos; y AL NOROESTE: en 22.00 metros con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 23490, Legajo 470, de fecha veintiocho de agosto de 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que la postura legal que servirá de base para el remate, lo será las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble descrito (con la respectiva rebaja del 20 % de la transacción), se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

15.- Enero 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de

octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00829/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de DOLORES GALLARDO CAMPOS promovido por MAYRA BAÑUELOS GALLARDO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 18 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

16.- Enero 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto fecha veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 01019/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por CARLOS O. GONZÁLEZ ESCOBAR.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Testigo de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KITZIA NAITZE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

17.- Enero 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FABIÁN VÁZQUEZ VENTURA quien falleció el 13 de abril del año 2018 dos mil dieciocho, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por MA. ISABEL MARTÍNEZ MÉNDEZ, HELIODORO URBINA JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas 12 de noviembre de 2018.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA.- Rúbrica.

18.- Enero 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1389/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MANUEL LIMÓN MARTÍNEZ, promovido por la C. AMELIA ZERTUCHE RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 4 de diciembre del 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

19.- Enero 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia, Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto FAUSTINO REYES GUZMÁN, denunciado por ANGÉLICA CAMPOS JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

20.- Enero 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MÓNICA CERVANTES CASAS, denunciado por HEMAN MATÍAS CERVANTES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10/12/2018 10:47:10 a.m.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

21.- Enero 1 y 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01527/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. FÉLIX LEAL ESCOBEDO, denunciado por JUAN JESÚS LEAL ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602 Pte entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

22.- Enero 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

GUADALUPE CANTÚ DE REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de dos

mil dieciocho, radicó el Expediente Número 0570/2018, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por RAÚL TORRES CASTILLO, en contra de GUADALUPE CANTÚ DE REYES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, Lic. Alejandra González Reséndez.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

23.- Enero 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RICARDO SÁNCHEZ AGUILERA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dentro del Expediente Número 00393/2017, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la C. MA. IGNACIA LETICIA REYNA PADILLA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

08/11/2018 10:53:28 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

24.- Enero 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

PATRICIA CRUZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01458/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARGARITO OCEJO RODRÍGUEZ, en contra de PATRICIA CRUZ RODRÍGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia definitiva que se dicte, se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que actualmente le une a la demanda C. PATRICIA CRUZ RODRÍGUEZ, en términos del numeral 248 y 249 del Código Civil en vigor;

B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare la disolución de la Sociedad Conyugal contraída con el matrimonio;

C).- El pago de Gastos y Costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada PATRICIA CRUZ RODRÍGUEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta y uno de agosto del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800 , Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

25.- Enero 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ,
LUCIANO MORALES
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil dieciocho, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00096/2017, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, como apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ Y LUCIANO MORALES, de

quienes se reclaman las siguientes prestaciones: Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017). Téngase por recibido el escrito del tres de febrero del año en curso (2017), signado por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), como lo justifica con el poder exhibido y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de CLAUDIA ARELLANO GONZALEZ Y LUCIANO MORALES, quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: calle Almendros, número 609, lote 15, manzana 32, del Fraccionamiento Haciendas del Bosque en esta ciudad, con Código Postal 87089, entre Océano Atlántico y Golfo de México, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y del plazo que su mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Décima Segunda de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de su acción y que aquí adjunta, B.- El pago del equivalente a 288.1240 veces el Salario Mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMM" que a la fecha de la presente demanda equivale a la cantidad de \$639,755.13 (seiscientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 13/100 m.n.) por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende del Estado de Cuenta debidamente certificado de fecha 19 de mayo de 2016.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en la ciudad de México por treinta punto cuatro días (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días) obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces de Salario Mínimo Mensual que su representada le otorgo al ahora demandado, C.- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre saldos insolutos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia más los intereses ordinarios que se sigan generando con motivo de que el demandado no ha restituido a su representada la cantidad que adeuda del crédito, por lo que sigue teniendo dicha cantidad en su patrimonio, siendo que la naturaleza del interés ordinario es la renta que produce el capital, D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en la ciudad de México, el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución,

como se pactó Cláusula Quinta último párrafo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, E.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en los apartados anteriores, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que, actualmente se consideró el salario del año 2016 de \$73.04 (SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), mismo que evidentemente irá aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado e el contrato base de su acción.- Para ello se permite mencionar que la actualización del saldo se pactó entre las partes en el contrato base de la acción, F.- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta. Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00096/2017. Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria civil el presente Juicio Especial Hipotecaria.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos. Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta. En esa virtud córrase traslado a la parte demandada CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ Y LUCIANO MORALES, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: testimonio del instrumento 41,860; instrumento número dos mil doscientos sesenta y siete; certificación de adeudos; carta de requerimiento, debidamente selladas y rubricadas, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la

escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlos a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Ave. Familia Rotaria, número 425-E de la colonia Doctores, en esta ciudad, Código Postal 87024, autorizando para oír y recibir notificaciones al licenciado Juan Gilberto Jiménez Guerrero; en cuanto a su autorización en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, se le dice que no es dable de acordar de conformidad, en atención a que su escrito de cuenta no se encuentra firmado por el profesionista.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ Y LUCIANO MORALES -. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza. Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía,

haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2018.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

26.- Enero 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DIANA MARÍA HERNÁNDEZ SELVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia, promovido por JUAN ALFREDO HERNÁNDEZ DE LEÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- Se decrete la suspensión del otorgamiento de la pensión alimenticia decretada a favor de JOSÉ ALFREDO Y DIANA MARÍA de apellidos HERNÁNDEZ SELVERA, por haber alcanzado la mayoría de edad y haber terminado su educación profesional para tener un modo honesto de vivir, librándose para tal efecto los comunicados correspondientes al Juzgado en donde se decretó la pensión y a la dependencia Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que procede a efectuar el descuento al suscrito, B.- La declaración Judicial de que se suspende el derecho de los demandados JOSÉ ALFREDO Y DIANA MARÍA de apellidos HERNÁNDEZ SELVERA a recibir alimentos con cargo al suscrito por haber adquirido la mayoría de edad y tener un modo honesto de vivir.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

27.- Enero 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira,

Tamaulipas, por auto de fecha 16 de noviembre del 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ REYES, tiene la posesión del inmueble ubicado en lote número 20 de la manzana 71, en calle Matamoros, número 419, de la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 372.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con Privada Rivera de Champayan; AL SUR: en 10.90 metros con Boulevard Cavazos Lerma; AL ESTE: en 35.00 metros con calle Mariano Matamoros; AL OESTE: en 37.50 metros con propiedad particular (lote 21) de la C. Jenny Vaquez González, el cual se encuentra inscrito con la Clave Catastral 04 01 02 034 028, expedido en fecha 26 de agosto del 2013 por el Subdirector de Catastro del Ayuntamiento de Altamira, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 29 de noviembre de 2018.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

28.- Enero 1, 8 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Cuarto.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 625/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por NOÉ ELÍAS GARCÍA CUELLAR, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: el Ejido 20 de Noviembre de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1-00-00.00 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 119.00 mts con propiedad de Adrián Eleazar García Cuellar, AL SUR en 5.80 mts, con el Ejido 20 de Noviembre; AL ESTE, en 174.00 mts con propiedad del señor Rogelio Rivera; AL y AL OESTE, en 148.00 mts con propiedad del señor Ramiro Rodríguez.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así

como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

29.- Enero 1, 10 y 22.-1v3.